

DECRETO N° 237/2020
CRESPO (ER), 05 de Noviembre de 2020

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de Asesoría y Asistencia Técnica para el sistema de agua potable y cloacas de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 13/2020 para:

Ítem 1) Contratación de Asesoría y Asistencia Técnica para el sistema de agua potable y cloacas de la ciudad de Crespo, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Veintinueve Mil Seiscientos Pesos (\$ 1.029.600,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 18 de Noviembre de 2020, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "El Observador" y "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 03–Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 –
Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 13.

Art.7º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.